

TARIFAS ERASMUS+ EN EL MARCO DEL PROYECTO 2025-1-ES01-KA131-HED-000333469

De conformidad con lo dispuesto en la Guía Erasmus+ 2025, y dentro de los rangos establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), la UCM aplicará en las convocatorias del curso 2025/2026 que se financien con cargo al proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000333469¹ las tarifas indicadas a continuación:

MOVILIDADES DE ESTUDIANTES:

| Ayudas individuales movilidades estudiantes de larga duración (2-12 meses)* | | IMPORTE BASE | AYUDAS ADICIONALES | |
|---|---|--------------|--------------------|-----------------------|
| | | Estudios | Prácticas | Menos oportunidades** |
| Grupo 1 | Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. | 350 €/mes | +150 €/mes | +250 €/mes |
| | Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza. | | | |
| Grupo 2 | Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal. | 300 €/mes | | |
| Grupo 3 | Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía. | 250 €/mes | | |
| Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12 (https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries)*** | | 700 €/mes | No aplica | +250 €/mes |

*La estancia máxima financiada se estima en siete meses para las movilidades con fines de estudios y de cuatro meses para las movilidades con fines de prácticas para los países de los Grupos 1, 2, 3, 13 y 14. El número final de meses financiados dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

***La duración máxima de estancia financiada para movilidades con terceros países no asociados al Programa se estima de tres meses. Se tendrá en cuenta, en su caso, cualquier limitación que determine la Comisión Europea para movilidades hacia esos países.

| Ayudas individuales: Movilidades físicas de estudiantes de corta duración (5 a 30 días)* | | IMPORTE BASE | AYUDAS ADICIONALES |
|--|------------------|----------------------|---|
| | | Estudios y prácticas | Menos oportunidades** |
| Todos los países | Hasta el día 14 | 79 €/mes | +100 €/mes |
| | Del día 15 al 30 | 56 €/mes | + 150 €/mes (no acumulable a la anterior) |

*La estancia máxima financiada con fines académicos se establece en 5 días.

**A los efectos de recibir las ayudas para estudiantes de entornos desfavorecidos, se considerarán las siguientes situaciones (movilidades de larga y corta duración. Ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

¹ En el curso 2025/2026 la UCM podrá publicar convocatorias con cargo a proyectos Erasmus+ anteriores aún vigentes, en cuyo caso se aplicarán las tarifas establecidas para ese proyecto concreto. Esta información se reflejará en convocatoria correspondiente.

Motivos socioeconómicos:

✓ Ser beneficiario/a de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

✓ Pertener a una familia numerosa o monoparental.

✓ Tener la condición de refugiado/a o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes

Discapacidad:

✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

Nota: estas condiciones se acreditarán según se establezca en la convocatoria correspondiente.

MOVILIDADES DE PERSONAL:

| Ayudas individuales: movilizaciones físicas de personal (hasta 60 días*) | | Hasta el día 14 | Del 15 al 60 |
|--|---|-----------------|--------------|
| Grupo 1 | Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza. | 190 €/día | 133 €/día |
| Grupo 2 | Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal. | 105 €/día | 73,5 €/día |
| Grupo 3 | Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía. | 90 €/día | 63 €/día |
| Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12 (https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries) | | 190 €/día | 133 €/día |

*La estancia máxima financiada con fines académicos y de formación se establece en 5 días.

AYUDA DE VIAJE: para estudiantes y personal:

| Distancia* | Viaje ecológico** | Viaje no ecológico |
|----------------|-------------------|--------------------|
| 10 – 99 km | 56 € | 28 € |
| 100 – 499 km | 285 € | 211 € |
| 500 – 1999 km | 417 € | 309 € |
| 2000 – 2999 km | 535 € | 395 € |
| 3000 – 3999 km | 785 € | 530 € |
| 4000 – 7999 km | 1188 € | 1188 € |
| 8.000 km o más | 1735 € | 1735 € |

*Regla de asignación: en función de la distancia del desplazamiento por participante. El solicitante debe indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de la actividad utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es.

**El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido

Se podrán financiar hasta un máximo de dos días adicionales de viaje en concepto de ayuda individual para viaje no ecológico y máximo de 6 días para viaje ecológico, en función de los días efectivos de viaje y la disponibilidad presupuestaria.

Cada convocatoria determinará los destinos ofertados para las movilidades de estudiantes y de personal.

Madrid, en la fecha de la firma digital

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado